

Ciclo de
**PRÁCTICA
TRIBUTARIA**

6ª REUNIÓN: 24/9 - 9 HS.

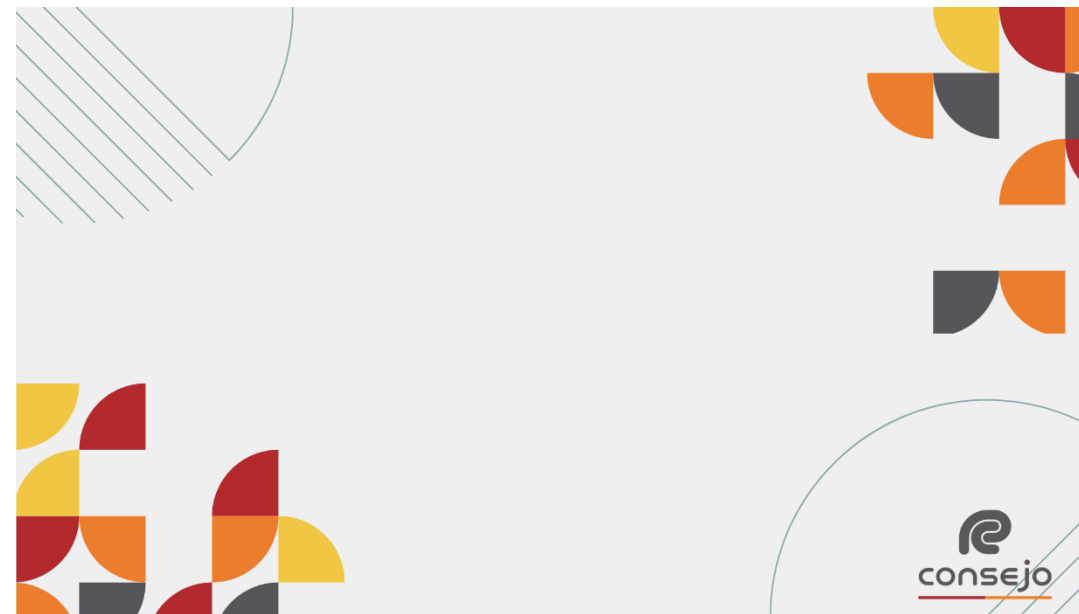
Ganancias sobre sueldos:

IMPACTO DEL AJUSTE DE SEPTIEMBRE

Dra. Gabriela A. Mera T° 351 F° 036

Ejercicio 2024: ¿qué paso hasta ahora?

- Esquema Anual y Global
- Esquema de transición régimen cedular al régimen de retención de impuesto a las ganancias => Pago a cuenta / impuesto a absorber
- Cómputo de las deducciones según SIRADIG
- Eliminación exenciones (Sac, bono, otras), tratamiento diferencial HE y adicional 22% zona patagónica



Ejercicio 2024: Septiembre

Mecanismo de Ajuste **Excepcional SEPTIEMBRE** => IPC junio/ agosto

- En las liquidaciones a practicar a partir del 1/9/2024 se computarán los importes de las deducciones personales y de la escala del impuesto acumulados al 31/8/24, a los que se sumarán los de las deducciones personales y escala del impuesto mensuales actualizados a septiembre 2024.
- **LIQUIDACIÓN ANUAL** => Deducciones y escala acumulados al mes de diciembre de 2024, calculados sobre la base de la actualización efectuada en septiembre de 2024.
- **LIQUIDACIÓN FINAL** => Deducciones y escala anual, considerando la actualización que tenga efecto en el mes de dicha liquidación.

Ejercicio 2025 y subsig.

Mecanismo de Ajuste 2025 y siguientes ejercicios

ANUAL => IPC julio/diciembre

2025

Ene.–Jun.

Jul.–Dic.

JULIO => IPC enero/junio

Concepto	Monto a Agosto	Sept a Diciembre
Ajuste		13,35%
Gcia No Imponible	3.091.035,00	3.503.688,17
Deducción Especial	14.836.968,00	16.817.703,23
Cónyuge/ Conviviente	2.911.135,00	3.299.771,52
Hijos	1.468.096,00	1.664.086,82
Hijo Incapacitado para trabajar	2.936.192,00	3.328.173,63

AJUSTE - Art. 30 del
Impuesto a las Ganancias
Deducciones Personales

- Se debe adicionar la doceava parte de las deducciones personales
- Pendiente Reglamentación de AFIP

Art. 30 del Impuesto a las Ganancias

Deducciones Personales

Concepto	Vigentes a agosto (1)	Mensual 1	Vigente septiembre (2)	Mensual 2
Ajuste			13,35%	
Gcia No Imponible	3.091.035,00	257.586,25	3.503.688,17	291.974,01
Deducción Especial	14.836.968,00	1.236.414,00	16.817.703,23	1.401.475,27
Cónyuge/ Conviviente	2.911.135,00	242.594,58	3.299.771,52	274.980,96
Hijos	1.468.096,00	122.341,33	1.664.086,82	138.673,90
Hijo Incapacitado para trabajar	2.936.192,00	244.682,67	3.328.173,63	277.347,80

ESQUEMA PARA LIQUIDACIÓN DE SEPTIEMBRE

Gcia No Imponible = \$ 3.091.035 / 12 * 8 meses + \$ 3.503.688,17 / 12 * 1 mes

ESQUEMA PARA LIQUIDACIÓN DE OCTUBRE

Gcia No Imponible = \$ 3.091.035 / 12 * 8 meses + \$ 3.503.688,17 / 12 * 2 mes

(...)

ESQUEMA ANUAL

Gcia No Imponible = \$ 3.501.688,17

(generando ajuste por los meses enero a agosto)

Art. 94 del Impuesto a las Ganancias NUEVA Escala Art 94

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán		
Más de \$	a \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de
-	1.200.000,00	-	5	-
1.200.000,00	2.400.000,00	60.000,00	9	1.200.000,00
2.400.000,00	3.600.000,00	168.000,00	12	2.400.000,00
3.600.000,00	5.400.000,00	312.000,00	15	3.600.000,00
5.400.000,00	10.800.000,00	582.000,00	19	5.400.000,00
10.800.000,00	16.200.000,00	1.608.000,00	23	10.800.000,00
16.200.000,00	24.300.000,00	2.850.000,00	27	16.200.000,00
24.300.000,00	36.450.000,00	5.037.000,00	31	24.300.000,00
36.450.000,00	en adelante	8.803.500,00	35	36.450.000,00

Esquema Septiembre

Tabla Agosto * 8 meses + Tabla septiembre * 1 mes

Desde	Hasta	Fijo	Porcentaje	Sobre Excedente
-	1.360.200,00	-	0,05	-
1.360.200,00	2.720.400,00	68.010,00	0,09	1.360.200,00
2.720.400,00	4.080.600,00	190.428,00	0,12	2.720.400,00
4.080.600,00	6.120.900,00	353.652,00	0,15	4.080.600,00
6.120.900,00	12.241.800,00	659.697,00	0,19	6.120.900,00
12.241.800,00	18.362.700,00	1.822.668,00	0,23	12.241.800,00
18.362.700,00	27.544.050,00	3.230.475,00	0,27	18.362.700,00
27.544.050,00	41.316.075,00	5.709.439,50	0,31	27.544.050,00
41.316.075,00	en adelante	9.978.767,25	0,35	41.316.075,00

AJUSTE COMPLETO

REMUNERACIONES	Ene a Agosto	Nueva Escala
Remuneración Bruta - 8 meses de \$ 5,000,000	40.000.000,00	40.000.000,00
Retribuciones no Habituales		
SAC primera cuota	2.500.000,00	2.500.000,00
SAC segunda cuota	833.000,00	833.000,00
Remuneración Exenta		
Remuneración Otros Empleos	-	
REMUNERACIÓN COMPUTABLE	43.333.000,00	43.333.000,00
DEDUCCIONES		
Aportes a fondos de jubilaciones que se destinen a cajas nac, prov o munic.	2.235.378,46	2.235.378,46
Aportes Obra Social	479.009,67	479.009,67
Cuota sindical	-	
Descuentos otros empleos	-	
Otras deducciones		
TOTAL DEDUCCIONES	2.714.388,13	2.714.388,13
DEDUCCIONES ART. 23		
Ganancia no Imponible	2.060.747,07	2.335.856,80
Deducción Especial	9.891.585,92	11.212.112,64
Cargas de Familia		
Cónyuge	-	-
Hijos	-	-
Hijos incapacitados para el trabajo	-	-
Deducción Doceava Parte	995.629,34	1.128.545,85
TOTAL	12.947.962,33	14.676.515,30
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	27.670.649,54	25.942.096,57
Tramo Alícuota	0,35	0,31
Impuesto Determinado	7.048.727,34	6.155.905,94
Impuesto Retenido	7.048.727,34	7.048.727,34
Pagos a Cuenta	-	-
Saldo	-	-892.821,40

Efecto en sept 2024

REMUNERACIONES	Ene a Agosto	Septiembre
Remuneración Bruta - 9 meses de \$ 5,000,000	40.000.000,00	45.000.000,00
Retribuciones no Habituales		
SAC primera cuota	2.500.000,00	2.500.000,00
SAC segunda cuota	833.000,00	1.249.500,00
Remuneración Exenta		
Remuneración Otros Empleos	-	
REMUNERACIÓN COMPUTABLE	43.333.000,00	48.749.500,00
DEDUCCIONES		
Aportes a fondos de jubilaciones que se destinen a cajas nac, prov o munic.	2.235.378,46	2.624.730,91
Aportes Obra Social	479.009,67	562.442,34
Cuota sindical	-	
Descuentos otros empleos	-	
Otras deducciones		
TOTAL DEDUCCIONES	2.714.388,13	3.187.173,25
DEDUCCIONES ART. 23		
Ganancia no Imponible	2.060.747,07	2.352.729,17
Deducción Especial	9.891.585,92	11.293.100,00
Cargas de Familia		
Cónyuge	-	
Hijos	-	
Hijos incapacitados para el trabajo	-	
Deducción Doceava Parte	995.629,34	1.136.697,57
TOTAL	12.947.962,33	14.782.526,74
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	27.670.649,54	30.779.800,01
Tramo Alícuota	0,35	0,35
Impuesto Determinado	7.048.727,34	7.763.441,75
Impuesto Retenido	7.048.727,34	7.048.727,34
Pagos a Cuenta	-	
Saldo	-	714.714,41

**Retención sin aumento
\$ 834.326,86**

Ganancias

**Ej. GNI valor agosto / 12 * 8 +
GNI valor sept / 12 * 1**

Transición de esquemas: ¿CÓMO QUEDA?

Periodo Fiscal: 2024

REMUNERACIONES	CEDULAR
Remuneración Bruta	14.599.573,46
Retribuciones no Habituales	-
SAC primera cuota	1.409.012,87
SAC segunda cuota	-
Remuneración no Alcanzada	-
Remuneración Exenta (sin incluir horas extras)	-
Remuneración Exenta Horas Extras	-
Bonos por productividad - Exentos	-
SAC primera cuota - Exento	-
SAC segunda cuota - Exento	-
Remuneración Otros Empleos	-
REMUNERACIÓN COMPUTABLE	16.008.586,33
DEDUCCIONES	
Aportes al capital social de Sociedades de Garantía Recíproca Empleados del servicio doméstico	-
TOTAL DEDUCCIONES	-
DEDUCCIONES ART. 23	
Ganancia no Imponible	14.040.000,00
Deducción Especial	-
TOTAL	14.040.000,00
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	1.968.586,33
Alícuota Art 94 LIG	0,29
Alícuota aplicable sin incluir HHEE	0,29
Impuesto Determinado	552.170,04
Impuesto Retenido	552.170,04
Pagos a Cuenta	-
Saldo	0,00

	GENERAL
Remuneración Bruta	\$ 14.599.573,46
Retribuciones no Habituales	\$ 0,00
SAC primera cuota	\$ 1.409.012,87
REMUNERACIÓN COMPUTABLE	\$ 16.008.586,33
DEDUCCIONES	
Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios	\$ 1.555.172,73
Aportes Obra Social	\$ 333.251,30
Cuota sindical	\$ 0,00
Aportes Jubilatorios Otros Empleos	\$ 0,00
Aportes Obra Social otros empleos	\$ 0,00
Cuota sindical otros empleos	\$ 0,00
Cuotas médico asistenciales	\$ 0,00
Primas de Seguro para el caso de muerte	\$ 0,00
Gastos de Sepelio	
Gastos estimativos para corredores y viajantes de comercio	
Donaciones	\$ 0,00
Gastos de educación	\$ 0,00
Honorarios por servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	\$ 0,00
Intereses Créditos Hipotecarios	\$ 0,00
Aportes al capital social ode Sociedades de Garantía Recíproca Empleados del servicio doméstico	\$ 0,00
Gastos realizados por la adquisición de indumentaria y/o equipamiento	\$ 0,00
Aportes a Cajas Complementarias de Previsión, Fondos Compensadores de Previsión o similares	\$ 0,00
Alquileres de inmuebles destinados a su casa habitación	\$ 0,00
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador	\$ 0,00
Otras deducciones	\$ 0,00
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 1.888.424,03
DEDUCCIONES ART. 23	
Ganancia no Imponible	\$ 1.674.310,62
Deducción Especial	\$ 8.036.690,98
Cargas de Familia	
Cónyuge	\$ 0,00
Hijos	\$ 0,00
Hijos incapacitados para trabajar	\$ 0,00
TOTAL	\$ 9.711.001,60
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	\$ 4.409.160,70
Alícuota Art 94 LIG	19%
Impuesto Determinado	\$ 615.740,53
Impuesto Retenido	\$ 552.170,04
Pagos a Cuenta	\$ 0,00
Saldo	\$ 63.570,49

No se modifica

Transición de esquemas: ¿CÓMO QUEDA?

- ✓ PERCIBIDO enero 2024 a devengado junio 2024
- ✓ Cuando la obligación fiscal se incrementa, se aplica un pago a cuenta “Diferencia Art 83 Ley 27.743 (Deducción Especial Art 8 Dto 652/24) ”

	CEDULAR
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	1.968.586,33
Alícuota Art 94 LIG	0,29
Alícuota aplicable sin incluir HHEE	0,29
Impuesto Determinado	552.170,04
Impuesto Retenido	552.170,04
Pagos a Cuenta	-
Saldo	- 0,00

	GENERAL
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	\$ 4.409.160,70
Alícuota Art 94 LIG	19%
Impuesto Determinado	\$ 615.740,53
Impuesto Retenido	\$ 552.170,04
Pagos a Cuenta	\$ 0,00
Saldo	\$ 63.570,49

¿qué pasa con las nuevas deducciones y escala?
¿En qué momento está previsto que lo ajuste?

Transición de esquemas: ¿CÓMO QUEDA?

	CEDULAR
Remuneración Bruta	14.599.573,46
Retribuciones no Habituales	30.000.000,00
SAC primera cuota	1.409.012,87
SAC segunda cuota	-
REMUNERACIÓN COMPUTABLE	46.008.586,33
DEDUCCIONES	
Aportes al capital social de Sociedades de Garantía Recíproca Empleados del servicio doméstico	-
TOTAL DEDUCCIONES	-
DEDUCCIONES ART. 23	
Ganancia no Imponible	14.040.000,00
Deducción Especial	-
TOTAL	14.040.000,00
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	31.968.586,33
Alícuota Art 94 LIG	0,35
Alícuota aplicable sin incluir HHEE	0,35
Impuesto Determinado	10.889.485,22
Impuesto Retenido	10.889.485,22
Pagos a Cuenta	-
Saldo	- 0,00

	GENERAL
Remuneración Bruta	\$ 14.599.573,46
Retribuciones no Habituales	\$ 30.000.000,00
SAC primera cuota	\$ 1.409.012,87
REMUNERACIÓN COMPUTABLE	\$ 46.008.586,33
DEDUCCIONES	
Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios	\$ 1.555.172,73
Aportes Obra Social	\$ 333.251,30
Otras deducciones	\$ 0,00
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 1.888.424,03
DEDUCCIONES ART. 23	
Ganancia no Imponible	\$ 1.674.310,62
Deducción Especial	\$ 8.036.690,98
Cargas de Familia	
Cónyuge	\$ 0,00
Hijos	\$ 0,00
Hijos incapacitados para trabajar	\$ 0,00
TOTAL	\$ 9.711.001,60
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	\$ 34.409.160,70
Alícuota Art 94 LIG	35%
Impuesto Determinado	\$ 10.066.206,25
Impuesto Retenido	\$ 10.889.485,22
Pagos a Cuenta	\$ 0,00
Saldo	-\$ 823.278,97

✓ Efecto de los saldos a absorber

SIRADIG

- Empleado que presentó en temporalidad del ajuste de esquemas cedular a general
- Empleado que no había presentado al momento de la transición
- Idem anterior no presenta en octubre y sí en septiembre
- **ATENCIÓN:** Dedución con valor atado a la Gcia No Imponible – repetir esquema de las deducciones en las mensualidades

	GENERAL
Remuneración Bruta	\$ 14.599.573,46
Retribuciones no Habituales	\$ 0,00
SAC primera cuota	\$ 1.409.012,87
REMUNERACIÓN COMPUTABLE	\$ 16.008.586,33
DEDUCCIONES	
Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios	\$ 1.555.172,73
Aportes Obra Social	\$ 333.251,30
Cuota sindical	\$ 0,00
Aportes Jubilatorios Otros Empleos	\$ 0,00
Aportes Obra Social otros empleos	\$ 0,00
Cuota sindical otros empleos	
Cuotas médico asistenciales	\$ 0,00
Primas de Seguro para el caso de muerte	\$ 0,00
Gastos de Sepelio	
Gastos estimativos para corredores y viajantes de comercio	
Donaciones	\$ 0,00
Gastos de educación	\$ 0,00
Honorarios por servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	\$ 0,00
Intereses Créditos Hipotecarios	\$ 0,00
Aportes al capital social ode Sociedades de Garantía Recíproca	\$ 0,00
Empleados del servicio doméstico	\$ 0,00
Gastos realizados por la adquisición de indumentaria y/o equipamiento	\$ 0,00
Aportes a Cajas Complementarias de Previsión, Fondos Compensadores de Previsión o similares	\$ 0,00
Alquileres de inmuebles destinados a su casa habitación	\$ 0,00
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador	\$ 0,00
Otras deducciones	\$ 0,00
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 1.888.424,03
DEDUCCIONES ART. 23	
Ganancia no Imponible	\$ 1.674.310,62
Deducción Especial	\$ 8.036.690,98
Cargas de Familia	
Cónyuge	\$ 0,00
Hijos	\$ 0,00
Hijos incapacitados para trabajar	\$ 0,00
TOTAL	\$ 9.711.001,60
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	\$ 4.409.160,70
Alícuota Art 94 LIG	19%
Impuesto Determinado	\$ 615.740,53
Impuesto Retenido	\$ 552.170,04
Pagos a Cuenta	\$ 0,00
Saldo	\$ 63.570,49

Gracias por su atención